



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 038/2014

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Periódico El País se ha complementado en el ámbito, histórico, cultural, folclórico, de letras y arte con el suplemento cultural "CÁNTARO", a través de cual se transmiten, expresan, reconocen y valoran los aportes que son parte de la historia y la cultura de nuestra región.

Que, este suplemento desde su inicio se ha convertido en referente en la lectura por su contenido variado y sus aportes en la investigación científica; fundado y dirigido por reconocidos Tarijeños ha permanecido en circulación por más de 20 años, por lo que el Gobierno Municipal a través de sus miembros le otorga el merecido reconocimiento.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "DISTINCIÓN DE HONOR" de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado al:

SUPLEMENTO CULTURAL "CÁNTARO"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

[Signature]
Sra. Delia García Oblitas
CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia. Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los días del mes de julio del año dos mil catorce.

[Signature]

Lic. Oscar Montes Barzón

ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA